

demás jefes—su cooperación para el ascenso.

Se puso al voto el proyecto emitido en el dictámen de la Comisión de Marina y no se obtuvo número para resolver en ningún sentido, por haber once balotas blancas contra seis negras, quedando en consecuencia aplazado para segunda votación.

Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 7 y 50 p. m.

Por la Redacción
JOSÉ MANUEL CALLE.

56a. sesión del Martes 13 de Enero de 1925.

Presidencia del señor Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 y 20 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Bedoya, Cáceres, Castro, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandia, García González Orbe gozo, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Revoredo, Velarde; y del Prado, y González, Secretarios, fué leída y aprobada el acta dela anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos.

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, expresando en contestación a un pedido del señor Palacio, que ha autorizado al representante del

Supremo Gobierno ante la Compañía Marconi, para que inicie las gestiones del caso ante la Peruvian Corporation, para que modifique sus tarifas telegráficas del Sur, en el sentido de que cobre solo por los despachos que se depositan en sus oficinas,

Con conocimiento del señor Palacio, al archivo.

Del mismo, manifestando en respuesta a un pedido del señor Castro, que ha oficiado a la Compañía Marconi, para que no sea removido el telegrafista de Cajamarquilla don Manuel Fernández.

Con conocimiento del señor Castro al archivo.

Del señor Ministro de Justicia, comunicando que se ha puesto el cúmplase, con fecha 15 de diciembre último y bajo el No. 4994, a la ley que crea una Judicatura del Crimen en la provincia de Otuzco,

Del mismo, participando igualmente que se ha puesto el cúmplase a la ley que manda consignar en el presupuesto general de la República para 1925, la suma de Lp. 1000.0.00 a cuenta de Lp. 2,000.0.00, votadas para la construcción de un hospital en la ciudad de Moyabamba, la que ha sido cifrada con el No. 4993.

Pasaron ambos oficios a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Fomento, participando en respuesta a un pedido del señor Castro, que ha solicitado informe del Director de la Escuela de Agricultura, acerca del proyecto del mencionado señor Senador, para que se traslade a Trujillo, la antedicha escuela.

Con conocimiento del señor Castro, a sus antecedentes.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que esa Cámara ha acordado no insistir en las modificaciones hechas por el Senado al proyecto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para tomar de los fondos empozados en la Caja de Depósitos y Consignaciones, por conceptos de primas de gomas, la suma de Lp. 4,000.0.00, con destino a la construcción e instalación de un leprosario en el departamento de Loreto.

A sus antecedentes.

Del mismo, remitiendo para su revisión por el Senado, el proyecto en virtud del cual se autoriza al Gobierno, para que pueda aplicar la partida No. 273 del pliego de Hacienda del presupuesto general vigente, a la cancelación de los gastos pendientes ocasionados por la celebración del Centenario de Ayacucho.

A la Comisión de Hacienda.

Del mismo, remitiendo igualmente para su revisión el proyecto por el cual se crea una Agencia Fiscal en la provincia de Cutervo y se manda consignar la partida correspondiente en el Presupuesto General de la República.

A las comisiones de Justicia y Auxiliar de Presupuesto.

Del mismo, enviando para su revisión el proyecto en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, la partida de Lp. 800.0.00, destinada a la construcción de una cárcel pública en Coracora, capital de la provincia de Parinacochas.

A las comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

DICTAMENES

Dos de la Comisión de Redacción, en los siguientes proyectos:

El que concede al Presbítero José A. Villón, que ha comprometido la gratitud nacional, un premio pecuniario de doscientas libras oro, que se consignarán por una sola vez en el Presupuesto General.

El que concede como pensión de Montepío a doña María Luisa Iturregui de Rodríguez y Rodríguez, la suma de Lp. 17.5.00 mensuales, en atención a los importantes servicios prestados por su esposo el Teniente Coronel don Angel Rodríguez y Rodríguez.

De la Comisión de Minería, en el proyecto venido en revisión en virtud del cual se prorrogan los efectos de la ley No. 4908, relativa al abono de contribuciones mineras hasta el 31 de diciembre del año 1925.

De la Comisión de Presupuesto, que quedó en Mesa para completarse las firmas en sesión anterior, en el proyecto en el cual se manda consignar una partida de Lp. 500.0.00, con destino a la construcción de una cárcel en la ciudad de Yurimaguas.

Tres de la Comisión de Hacienda, que en la sesión anterior quedaron en Mesa para completarse las firmas, en los siguientes proyectos:

El que reconoce de abono en la libreta de don Pablo A. Patron, los servicios que tienen presta-

dos al país en el ramo de aduanas.

El que reconoce los 23 años, 11 meses y 21 días, de servicios prestados a la Nación por don Federico Romero, en diversos puestos de la Aduana del Callao.

El que reconoce los 20 años, 8 meses y 6 días de servicios prestados a la Nación, por don César Aramayo, hasta el 15 de octubre del año de 1923.

De la misma Comisión, con firmas completas, en el proyecto presentado por el señor Pardo Fgueroa, para la construcción de un policlínico, destinado a la Facultad de Medicina de Lima, con el objeto de mejorar la enseñanza Clínica de dicho centro.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

De la Comisión principal de Presupuesto, con firmas incompletas, en el proyecto presentado por el señor Cornejo, en virtud del cual se manda consignar en el presupuesto general de la República, para el año de 1925 una partida de Lp. 1.000.0.00, que se invertirán en mejorar las condiciones sanitarias de la Cárcel Pública de Chiclayo.

En Mesa para completarse las firmas.

PROYECTO

Del señor Castro para que se grave con un impuesto de cuarenta centavos, el kilógramo de mantequilla extranjera que se introduzca en el departamento de La Libertad, por sus puertos del litoral, disponiendo que el producto de ese impuesto se entregue al Concejo local del Patronato del

departamento, el que lo invertirá en los fines establecidos en el Código Penal.

El seños Castro.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor Castro.—Señor Presidente. En el departamento de La Libertad se estableció hace algunos años la industria mantequillera, en pequeña proporción; pero a medida que ha ido trascurriendo el tiempo se ha ido ensanchando el negocio y la mayor parte de los hacendados han importado maquinarias para aumentar la producción del artículo.

La mantequilla que se elabora en el departamento que represento es de primera calidad. En los últimos años se ha estado consumiendo no solo en el departamento sino en Lima y otros lugares, en gran cantidad.

Como es natural, esta nueva industria beneficia al País y a la agricultura en una proporción muy apreciable; pero es el caso que de un momento a otro ha hecho irrupción en el mercado del departamento la mantequilla importada del Ecuador y de Chile. Se asegura que este producto no es de crema sino producida a base de grasas vegetales--margarina--y que se está vendiendo como si fuera de crema. Y naturalmente, ya sea por la diferencia de cambio, como lo digo en los considerandos del proyecto, o porque la introducción se hace por medio del contrabando, el hecho es que va a arruinar a los industriales del departamento de La Libertad. Para impedir que con-

tinúe adelante la disminución de los beneficios que obtienen esos productores, es que he presentado ese proyecto, señor Presidente.

El señor Presidente.—Los señores que admitan a debate el proyecto presentado por el señor Senador por La Libertad se servirán manifestarlo. (Votación) Admitido a debate, a las Comisiones de Hacienda y de Justicia.

PEDIDOS

El señor Castro.—Señor Presidente. La bondad del clima de la Magdalena Nueva, Magdalena Vieja y San Miguel no necesita elogios de mi parte; Lima entero conoce cuales son los beneficios que produce ese clima admirable.

Con motivo de la estación en que nos encontramos, el verano, mucha gente, en especial de la clase menos acomodada, se ha trasladado a esos tres balnearios, pero ocurre que, particularmente en la Magdalena Nueva y San Miguel, no reciben el riego y medio a que tienen derecho estos dos balnearios para la limpieza de sus albañales. Ya en la legislatura anterior, en una época como esta, me ocupé del mismo asunto. El Ministerio de Fomento dictó las órdenes del caso y se restableció una dotación de agua para la limpieza de los albañales.

Saben la Presidencia y los señores Senadores que estos pueblos no tienen, todavía, servicio de desagüe. Aprovechan el anti-
guo de acequias.

El objeto de este mi pedido es el de que se dirija un oficio al señor Ministro de Fomento recomendándole que dicte las medidas del caso a fin de que se restablezca la dotación de agua a que tienen derecho esos tres balnearios, siquiera sea en la temporada actual, para que puedan hacer el servicio de higiene. En esta época de abundancia de agua, de avenidas, la labor del señor Ministro de Fomento será muy fácil si toma interés para favorecer a los tres balnearios que he indicado.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio, señor Senador.

El señor Castro.—En días anteriores envíe unos documentos, por conducto de la Mesa, al señor Ministro de Fomento, comunicándole que en el departamento de La Libertad se habían entregado al tráfico 40 kilómetros de carretera entre los puntos denominados Agallpampa y Quiruvilca. Este trazo ha sido dirigido por el Capitán Ferreyros, quien no ha recibido, absolutamente, ningún beneficio para sí ni recursos del Gobierno para atender a los diferentes gastos que demandaba la obra en referencia. Es, se puede decir, el trazo mas importante de la carretera de Trujillo a Quiruvilca. Solo faltan 15 kilómetros para terminar la extensión que determina la ley No. 1925, de los cuales nueve construyen actualmente, por cuenta de la Junta Constructora del Camino carretero a Quiruvilca, la Compañía americana Northon Miniñg, establecida en Quiruvilca y en la región de Salpo. Esta

empresa cobra dos libras oro por cada metro de carretera. Faltan seis kilómetros que no los pueden hacer ni la Compañía ni la Junta constructora del camino a Quiruvilca por falta de recursos.

Yá que el departamento de La Libertad ha contribuido a realizar esa obra de 40 km. sin que le cueste nada al Fisco, voy a rogar a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Fomento, para que con cargo a la partida correspondiente a puentes y caminos se someta la obra y se puedan terminar los seis kilómetros que faltan. Así se terminará, en este año, y en el mes de Junio, el camino a Quiruvilca.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Pardo Figueroa.—Ha pasado a la orden del día el proyecto relativo a la construcción de un policlínico en la ciudad de Lima. Teniendo en cuenta la importancia del proyecto y lo avanzado de la legislatura, suplico a la Presidencia consulte al Senado si acuerda la preferencia en el debate para dicha iniciativa.

El señor Presidente.—Se tomará el acuerdo de la Cámara en la estación oportuna.

El señor Curletti.—Señor Presidente. Ha fallecido en Lima el Comandante de la Armada don Daniel Caballero y Lastres, uno de los marinos jóvenes que siempre se distinguió por su inteligencia y contracción. El citado comandante ha muerto dejando cuatro hijos en el mayor desamparo, lo que me mueve a suplicar

a la Presidencia se sirva hacer pasar un oficio al señor Ministro de Marina para que, con el celo que le distingue, se digne contemplar la situación en que se encuentra la familia de un marino que dedicó sus esfuerzos y energías al progreso del instituto a que perteneció.

El señor Velarde.—Con la venia del señor Curletti, me adhiero al pedido que acaba de formular.

El señor Palacio.—Si el señor Curletti lo permite, me adhiero también.

El señor Curletti.—Yo estimo en mucho estas adhesiones. No había dicho a nadie una palabra: Ellas demuestran que el señor Caballero y Lastres, aun siendo muy joven, se había captado, por sus méritos y por su prestigio profesional, las simpatías de eminentes personalidades.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido, dejándose constancia de las adhesiones producidas.

El señor Chueca.—Es muy laudable la orientación que se advierte en los más apartados lugares de la República por la difusión de la instrucción primaria. Todos los pueblos se esfuerzan por que se les dote de maestros y escuelas, contribuyendo, con su propio peculio, a construir los locales escolares donde deben recibir sus hijos la instrucción elemental que el Estado está obligado a proporcionar. En esta vez es el pueblo de Tomas, de la provincia de Yauli, el que hace por mi conducto, una petición semejante.

Me manifiestan los vecinos de ese pueblo que están construyendo un edificio de dos pisos para que en él funcionen las escuelas fiscales de varones y de mujeres, pero que se les han agotado los recursos; por cuya razón desean que se le acuerde, por el Ministerio de Fomento, un subsidio en madera y dos balaustradas para los pisos y balcones de dicho edificio. Pido, pues, que se pase el oficio al señor Ministro de Fomento remitiéndole el material de que hago mérito, para que, si es posible, atienda la petición que contiene.

Una voz.—(por lo bajo). No al de Fomento sino al de Justicia e Instrucción.

El señor Chueca.—Como se trata de una obra y se solicita un subsidio en materiales, he indicado el Ministerio de Fomento.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio al Ministerio que corresponda.

El señor Chueca.—Voy a hacer otro pedido. En la penúltima sesión de esta Cámara, cuando solicité la preferencia para el debate referente a la devolución de los terrenos de Quepepampa a sus legítimos dueños, creí conveniente retirar mi pedido y dejar a la consideración de la Mesa la fijación del día en que debería procederse a la discusión. Entonces el señor Presidente expresó que tenía noticias de que se estaba tramitando una transacción entre los comuneros y la Municipalidad de Chancay. Esta noticia ha sido desmentida, inmediatamente, por un telegrama que ten-

go a la mano, suscrito por ciento y tantos naturales del distrito, en el que se dice que esas noticias son falsas y que no tienen otro objeto que obstruir la solución del asunto. Remito el telegrama a la Mesa, para que la Presidencia se sirva disponer se agregue a sus antecedentes.

El señor Presidente.—Debo agregar, en conformidad con lo que acaba de expresar el señor Senador por Lima, que he recibido la visita de una comisión de comuneros los que me han manifestado que no existía tal proyecto de transacción. Se agregará a sus antecedentes el telegrama a que ha hecho referencia el señor Senador por Lima.

El señor Castro.—No escuché al señor Curletti cuando hizo su pedido referente al Comandante Caballero y Eastres. Efectivamente, la situación de la familia de este compañero es penosa; por lo menos, estamos obligados, ya que el Senado no puede prestarle su concurso, como lo desearía, por no infringir la Constitución, como lo ha dicho muy bien el señor Curletti, a levantar nuestra voz pidiendo que se pase un oficio al Ministro de Marina para saber que es lo que se puede hacer con los hijos de ese digno servidor de la marina. Con el mas grande entusiasmo acompaño al señor Senador Curletti, para que el Ministro nos envíe el proyecto de ley que crea conveniente.

El señor Presidente.—Antes de pasar adelante, llamo la atención de la Cámara sobre el asunto de Quepepampa. Debo recordar que el Senado no acordó el a-

plazamiento. Lo aceptó el señor Chueca; pero como no se sabe hasta cuando sería bueno absolverlo.

El señor Chueca.—Retiré el pedido de preferencia, dejando al buen juicio de la Mesa la designación del día en que debería ponerse en discusión el asunto, sin tomar en consideración el aplazamiento porque no se solicitó en la estación oportuna; de manera que el estado de la cuestión, a mi modo de ver, es el de que la Mesa lo ponga en discusión cuando lo crea oportuno.

El señor Presidente.—Entonces llegará el momento en que el señor Castro pida lo conveniente.

El señor Castro.—Este proyecto no puede discutirse y creo que la Mesa no lo pondría en debate, como lo desea el señor Chueca, porque desde la época en que se discutió por primera vez yo manifesté, cuando volvió el expediente á comisión, que tenía necesidad de probar que la Comunidad de Qupepampa, a que hacía alusión el señor Senador por Lima, no existía. Y precisamente para demostrarlo solicité algunos datos de los señores Ministros de Gobierno y de Fomento. No sé que influencias se mueven al rededor de este asunto, porque de otra manera no me explico el que los documentos pedidos no vengan.

En días pasados el señor Chueca solicitó a la Mesa hiciera abstracción de mi pedido, no obstante de saber que voy a intervenir en la discusión. Con todo, entiendo que la Mesa tiene que es-

cuchar la demanda de un representante.

El señor Presidente.—Como no hay nada en debate, en la estación oportuna, la Cámara resolverá el punto.

El señor Chueca.—Eso iba a solicitar: que se pase el asunto a la orden del día.

El señor Curletti.—Me permito insinuar que este asunto sea estudiado y resuelto por la Mesa antes de que pase a la orden del día, a fin de evitar que nos encontremos en la situación poco grata de contemplar temperamentos antagónicos de dos compañeros. Creo que la Mesa, con el acierto que la distingue, puede encontrar una solución que evite, repito, al Senado resolver la polémica que se ha suscitado entre dos compañeros.

El señor Chueca.—Yo no puedo replicar ahora al señor Castro, porque encuentro que no es oportuno.

El señor Presidente.—Como el asunto va a pasar a la Orden del Día en ella se discutirá.

El señor Curletti.—Me parece que tenemos derecho y ascendiente suficiente sobre los señores Ministros para exigirles que evacúen los informes que se les ha solicitado en un plazo de dos o tres días. El señor Castro puede pues exigirles que envíen esos informes.

El señor Presidente.—La Mesa había creído, como el señor Castro, que el asunto quedaba pendiente hasta que recibiera los documentos pedidos; pero parece que este temperamento no satisface

al señor Chueca, de allí la necesidad de que el Senado, en la Orden del Día, se pronuncie sobre si deben o no esperarse esos documentos para ocuparnos del asunto.

El señor Curletti.—Pero, señor Presidente, los términos de ese dilema son inaceptables.

El señor Presidente.—Eso va a resolverlo la Cámara.

El señor Franco Echeandía.—Para que las dos partes no obliguen a la Cámara a pronunciarse en un sentido o en otro, juzgo, como el señor Senador por Huánuco, que el señor Castro debe esperar que se evacue el informe correspondiente. Sabe el señor Castro que los ministros tienen un plazo para contestar, y vencido éste los señores Senadores su derecho expedito para proceder en la forma que estimen conveniente.

El señor Presidente.—Voy a hacer una aclaración. Lo que deseo es, simplemente, evitar una controversia entre los dos señores Senadores que discuten.

El señor Curletti.—Justamente, eso es lo queremos evitar. No soy partidario de que se produzca una discusión, con documentos o sin ellos. Mejor es esperar que vengan los informes solicitados para evitarnos debates enojosos e innecesarios.

El señor Franco Echeandía.—Mi teoría es la misma; debemos esperar la evacuación del informe que, seguramente, se producirá con la reiteración del oficio.

El señor Castro.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Aunque no hay nada en discusión, la tiene el señor Senador.

El señor Castro.—Este es un asunto que no puede resolverlo la Cámara sino en el sentido de no ponerlo a la orden del día hasta que vengan los documentos que he pedido. El apresuramiento y la vehemencia de mi estimable compañero, el señor Senador por Lima, para que se ponga al voto sin tener tales documentos en Mesa, es algo que no le hace honor. Si el señor Senador por Lima cree tener razón, debe esperar el envío de esos documentos. Estoy convencido de que esa comunidad indígena no existe.

Para convencerme de si estoy en el error es que, hace tres o cuatro días, he pedido a la Mesa que reitere oficio a los señores Ministros, con carácter de urgencia, para que remitan los informes de que tantas veces me he ocupado.

El señor Franco Echeandía.—Seria bueno saber las fechas del oficio primitivo y de la reiteración.

El señor Gonzalez.—El señor Curletti manifiesta que hay que evitar que la Cámara tenga que pronunciarse en la orden del día, sobre dos peticiones contradictorias de dos compañeros de esta Cámara, pero el hecho es que el Senado tiene que discutir este asunto. ¿Es este el momento? Nó. Estando el asunto con dictámen de las Comisiones, desde hace cuatro días el Senado no tiene por que impedir que se discuta. Porque ¿que doctrina sentariamos si por un pedido de documentos se pudiera, en cualquier momento, paralizar la tramitación ordinaria de los

proyectos que estan a la orden del día?

Ahora, si el Senado, al discutir el relacionado con los terrenos de Quepepampa viera que son indispensables los documentos pedidos por el señor Senador por La Libertad, entonces, y no en esta estación, se resolverá si el asunto se aplaza mientras vienen los documentos antedichos o si se prescinde de ellos. De manera, pues que pido que se regularize el debate, puesto que no hay nada en discusión-

El señor Castro.---Precisamente, pedí el aplazamiento del proyecto cuando se discutía en la orden del día para que volviera á Comisión y, al mismo tiempo, para que se solicitaran los informes pertinentes de los Ministros de Gobierno y de Fomento; de manera que este asunto no puede ponerse en debate porque en la legislatura anterior planteé la cuestión previa que dejo indicada, para intervenir en el debate y dar mi voto con conocimiento de causa.

El señor González.---Ese punto lo discutiremos en la orden del día, señor Senador, y tenga la evidencia de que habiéndose planteado el aplazamiento hasta que el señor Senador por La Libertad tenga los documentos que solicitó, ese expediente no podrá resolverse.

El señor Castro.---No he sido yo quien ha solicitado que este expediente no pase a la orden del día, ha sido la oposición del señor Senador por Lima, la que ha motivado que me pronuncie en el sentido de que no se vea el expediente, mientras se envíen los do-

cumentos que he solicitado. Ha sido el señor Senador por Lima quien solicitó, en la primera hora, que se viera el asunto en la estación de Orden del Día. Si ese pedido lo hubiera hecho en segunda hora, yo habría solicitado, en esa misma estación, el aplazamiento del proyecto.

El señor Presidente.---Quizá no me dejé entender bien, cuando dije que esta cuestión la trataríamos en la orden del día. Yo me referí exclusivamente a la cuestión previa, para ver si se trataba el asunto inmediatamente o si se prostergaba la discusión hasta que el señor Castro estuviera en posesión de los documentos que ha pedido. Por lo pronto no hay nada en discusión y debemos esperar la segunda hora.

El señor Chueca.---Creo que el señor Castro está ofuscado. Dice que en la legislatura anterior hizo una petición de aplazamiento. Yo desearía que se leyera el acta de la sesión en que se puso en debate este asunto, para que se vea que la Presidencia lo tramitó enviándolo a las Comisiones Pro Indígena y de Legislación. Debo aclarar que el señor Castro no tuvo intervención alguna en esa sesión.

El señor Castro.---Seguramente está trascordado el señor Senador por Lima. (Pausa)

El señor Noriega.---El afán de construir caminos, que se ha extendido en toda la República en vista del buen resultado obtenido en el camino de La Mejorada a Ayacucho, ha invadido también a mi departamento, donde se piensa construir una red de caminos,

por medio de la conscripción vial.

Me piden al efecto que me interese] acerca del Gobierno para que secunde ese entusiasmo enviándoles las herramientas suficientes para emprender las obras que se proponen ejecutar. Por estas razones pido a la Mesa se sirva dirigir un oficio al señor Ministro de Fomento, para que ordene el envío, a la Junta de Conscripción vial de Puno, de las herramientas necesarias para la construcción de los caminos que se propone realizar y que deben ser inaugurados el 28 de julio.

El señor Presidente.---Se pasará el oficio en la forma que lo solicita el señor Noriega. (Pausa).

No formulándose ningún otro pedido se suspende la sesión por breves momentos.

Eran las 6 p. m.

Continuando a las 6 y 45 p. m. con los mismos señores, más los señores Cornejo y Piérola, se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDO RESUELTO

El señor Presidente.---El señor Pardo Figueroa solicita que se dé preferencia, en el debate, al proyecto que ha presentado sobre la construcción de un Policlínico, destinado a la enseñanza de los alumnos de la Facultad de Medicina de Lima. Está en debate.

El señor Palacio.---Deseo saber, señor Presidente, que día va a ponerse en discusión el dictamen recaído en la Cuenta General de la República.

El señor Presidente.---La Mesa ha dispuesto que se vea el día de hoy.

El señor Pardo Figueroa.---Retiro mi pedido, señor Presidente.

El señor Presidente.---Queda retirado el pedido del señor Senador.

REDACCIONES APROBADAS

Sin debate lo fueron las siguientes:

Concediendo premio pecuniario al presbítero don José A. Villón

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso atendiendo, a los servicios prestados al país por el presbítero José A. Villón declara que ha comprometido la gratitud nacional y le concede un premio de doscientas libras oro, que se consignarán por una sola vez en el Presupuesto General.

Comuníquese etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 8 de enero de 1925.

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.—
Genaro Cisneros.

Concediendo pensión de montepío a la viuda del Teniente Coronel don Angel Rodriguez y Rodriguez

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso atendiendo a los servicios prestados por el Teniente Coronel don Angel Rodríguez y Rodríguez, ha resuelto conceder como pensión de montepío a su viuda doña María Luisa Iturrigui de Rodríguez y Rodríguez, la suma de Lp. 17.5.00 mensuales o sea la mitad del haber correspondiente a la clase de Teniente Coronel, con arreglo a la escala de sueldos vigente.

Comuníquese etc.

Dada etc.

Dése cuenta.---Sala de la Comisión.

C. A. Velarde.---*Carlos A. Calle G. Cisneros.*

Ascenso a la efectividad de su clase de Capitán de Navío Graduado don Juan M. Garavito

El señor Presidente.—Va a repetirse la votación recaída en el proyecto contenido en el dictámen de la Comisión de Marina, en virtud del cual se asciende a la efectividad de su clase al Capitán de Navío graduado don Juan M. Garavito.

Repetida la votación resulto aprobado el proyecto por catorce balotas blancas contra siete negras.

Revisión de la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio de 1923.

El señor Presidente.—Habiéndose publicado ya el dictámen de la Comisión Revisora de la cuenta General de la República, publicación que motivó el aplazamiento del asunto, se va a dar lectura a dicho dictámen.

El señor Relator leyó.

SENADO

Dictámen acerca de la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio de 1923.

Comisión Revisora de la Cuenta General de la República.

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado detenidamente la Cuenta General de la República, correspondiente al ejercicio de 1923, cuya estructura está rigurosamente conformada a la nueva Ley Orgánica del Presupuesto, sancionada y promulgada en diciembre de 1922.

Como es notorio, hasta el año 1922, es decir, durante casi medio siglo, ha regido la ley expedida el 16 de Setiembre de 1874, y el Perú en ese largo período de cincuenta años, ha experimentado un cambio completo. Los caracteres que hoy revisten las diversas modalidades de su vitalidad económica, han sufrido una radical transformación. Sus ingresos han crecido en una proporción jamás igualada antes de ahora. Nuevas fuentes de recur-

sos contribuyen hoy a su prosperidad; el comercio, las industrias, la circulación monetaria, el volumen de los negocios y, en general, todas sus actividades han adquirido un desarrollo considerable.

No era posible, por consiguiente, que los preceptos de una ley deficiente, anacrónica e inadecuada a la época presente continuaran regiendo. Fué, pues, un verdadero acierto la dación de la nueva ley Orgánica de Presupuesto, y los resultados alcanzados en el primer año de su vigencia no pueden ser más satisfactorios.

Así lo demuestra el importante documento sometido a conocimiento del Congreso, cuya revisión y exámen hemos verificado minuciosa y detalladamente.

Pero el éxito alcanzado en la gestión hacendaria, que vuestra Comisión ha estudiado y analizado con toda proligidad, corresponde no solamente a la bondad de la ley. Débese, en primer lugar, al patriótico celo con que el Gobierno ha seguido una política severa de orden y economía en la administración de las rentas del Estado, conformándose estrictamente a las previsoras y atinadas disposiciones de la ley, sin dejar por esto de impulsar, dentro de los recursos disponibles, el desarrollo de las fuerzas económicas de la Nación, logrando así colocar al país en un estado de progreso no igualado jamás en los cien años de nuestra vida republicana.

Pero es justo hacer constar también, que en esta labor ha sido secundado eficazmente el Gobierno por las diversas reparti-

ciones de la administración pública, principalmente, por la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda. Esta oficina venciendo las grandes dificultades consiguientes a toda reforma, ha dado una acertada organización a la contabilidad fiscal, tanto para ejercer el control establecido por la nueva ley, cuanto para adaptar las disposiciones contenidas en ella, las diversas cuentas del Presupuesto y del Tesoro lo que ha permitido presentar esta Cuenta General de la República, en forma clara y precisa.

De allí que la Cuenta General que estamos juzgando, sea la fiel expresión de la situación financiera del país, a la vez que la demostración mas evidente de los benéficos y positivos resultados obtenidos por la gestión hacendaria del actual Gobierno para restablecer el crédito fiscal y la normalidad en la vida económica de la República mediante una acertada y severa política financiera encaminada a establecer el orden en la Hacienda Pública.

«La contabilidad Legislativa del antiguo régimen---decia el señor Ministro de Hacienda en su última Memoria---ha sido notoriamente defectuosa. La Cuenta General, antes de hora, no ha presentado ante el Congreso, la verdadera situación financiera del Presupuesto y del Tesoro. En presencia de un documento oscuro e impreciso, no ha podido ejercerse la acción fiscalizadora de Parlamento, ni ha podido edificarse sobre una base sólida ningún programa presupuestal.....»

Y esa era la realidad. El juzgamiento de los ejercicios anteriores, sin otra fuente de información que los datos agrupados en la Cuenta General, era difícil de realizar; se resentía de falta de claridad. En cambio, la de 1923 ofrece la particularidad de ser un documento que a conocer con toda precisión, no solo el verdadero estado de las finanzas nacionales, sino también la manera como se han cumplido las valuaciones o previsiones del presupuesto.

Siguiendo, pues, el mismo orden establecido por la ley, nos ocuparemos en este dictámen:

1°. del Balance del Ejercicio; 2°. de los Ingresos calculados para el año que se juzga; y 3°. de los Egresos durante el mismo periodo; terminando nuestro examen con un breve resumen del estado de la Deuda Pública, a fin de que el Parlamento se informe de la situación en que se encuentra el pasivo del Estado.

TITULO I**Balance del Ejercicio**

Según la cuenta General que hemos examinado, lo recaudado durante el ejercicio de 1923, ascendió a la su-

ma de.....	Lp. 7.584.637.3.30
quedando por re-	
caudar.....	<u>25.324.4.81</u>

Total.....	Total.....	Lp. 7.609.961.8.11
Y lo gastado fué		
de.....	Lp. 7.336.160.8.42	
quedando por pa-		
gar.....	Lp. 284.683.0.88	
Total.....	Lp. 7.620.843.9.30	

Lo que arroja un		
pequeño déficit		
de	Lp. 10.882.1.1.19	
Total.....	Lp. 7.620.843.9.30	

cantidad, tan insignificante que puede considerarse balanceado el ejercicio de 1923. Tanto más, que el rendimiento obtenido sobre las sumas calculadas en el Presupuesto General, dan un exceso de Lp. 525.277.811, mayor rendimiento que pudo llegar a Lp. 1.000,000, si el ingreso del Estanco de los alcoholes, hubiese producido lo que se consignó en el Presupuesto.

TITULO II**Ingresos del ejercicio**

El Presupuesto General de 1923, calculó los ingresos del ejercicio en

y lo recaudado du-		Lp. 7.084.684.0.00
rante el mismo		
período, ascien-		
de a la suma		
de.....	Lp. 7.584.637.3.30	
quedando por re-		
caudar.....	Lp. 25.324.4.81	
lo que da un ma-		
yor producto de	Lp. 525.277.8.11	
Total.....	Lp. 7.609.961.8.11	

Analizando ahora los mayores y menores productos rendidos por cada uno de los capítulos en que se subdivide el Presupuesto, tenemos las siguientes cifras:

	RENDIMIENTOS		SALDOS	
	Mayor producto	Menor producto	Mayor producto	Menor Producto
CAPITULO I				
Impuestos directos.....	4.564.7.82	82,968.5.44		78,403.7.62
CAPITULO II				
Derechos Importación.....	388.797.2.84	1.946.0.57	386,851.2.27	—
Derechos Exportación.....	319.336.6.15	21,642.4.28	297.694.1.87	—
Derechos Diversos.....	5.615.5.21	12,401.8.87		6,786.3.66
Contribuciones Internas.....	87.044.8.17	9,353.2.84	77,691.5.53	
Derechos Reg. y Timbres.....	212.918.0.45	712.5.04	212,205.5.41	
CAPITULO III				
Monopolio y explotación.....	19.959.6.56	521,094.4.83		501,134.8.27
Correos.....	25.252.3.86	2,032.6.32	23,219.7.54	
Telégrafos.....		23,025.2.43		23,025.2.43
Escuelas e Instituciones.....	918.1.92	21,218.7.53		20,300.5.61
CAPITULO IV				
Productos Dom. del Estado.....	66,041.8.03	6,268.0.00	59,773.8.03	
Muelles fiscales.....	4,478.0.40	3,845.4.09	632.6.31	
Ferrocarriles.....	4.536.4.65	1,215.2.01	3,321.2.64	
CAPITULO V				
Productos.....	158,009.6.91	89,795.5.42	68,214.1.49	
Totales.....	1.297,473.2.97	797,519.9.67	1.129,604.0.89	629,650.7.59

Saldo del mayor producto.....Lp. 1.129.604..0.89

Saldo del menor producto.....629,650.7.59

Mayor producto electivo..... 499.953.3.30

Este mayor producto sumado con las Lp. 25.324.4.81, que quedo por recaudar al cerrarse el ejercicio, de un total de Lp. 525.277.811 a que asciende el mayor rendimiento sobre lo calculado en el Presupuesto, superavit que, como repetimos, pudo ser mayor si el renglón referente al alcohol potable no hubiese dejado un menor rendimiento de Lp. 483,061.6.00.

Al respecto debemos manifestar que vuestra Comisión ha procurado intormarse de las causas que han determinado esta sensible disminución en la renta de los alcoholes, pudiendo asegurar que ella se debe al gran aumento de la tributación, lo que disminuye el consumo y estimula el contrabando, hasta ocasionar el fuerte quebranto sufrido por esta renta una de las mas importantes del Presupuesto General de la República.

Cree, igualmente, vuestra Comisión, que es indispensable perfeccionar el contrato con la Marconi, a fin de regularizar la situación de esa Compañía con el Fisco, especialmente en lo que se refiere a la renta correspondiente a la telegrafía sin hilos. partida que en el Presupuesto figura solo nominalmente, por la circunstancia de encontrarse aun pendiente de la aprobación de una de las Cámaras Legislativas, el contrato respectivo.

TITULO III.--Egresos del ejercicio

Los egresos calculados en el Presupuesto de 1923, fueron de Lp. 7.084.684-0.00; y los gastado durante el ejercicio, en los diversos ramos de la administración Pública, ascendió a la suma de Lp. 7.620.843.9.30;

resultando un mayor gasto de.....Lp.536.159.9.30.

Pero como hubo un mayor producto de Lp.525.277.8. 11

ese mayor gasto queda reducido aLp.10,882.1.19

Esta diferencia resulta insignificante si se le compara con el deficit del ejercicio de 1922, que fué de Lp.1.238,090.1.66, o sea Lp. 1.347.208.0.47, mayor al de 1923.

Pero esta reducción del deficit estanto mas importante si se toma en consideración que los mayores ingresos de 1922 fueron de Lp.867.756.7.26 y los de 1923 sola mente de Lp.499,953.3.30

es decir, menores en 1923, enLp.367.803.3.96.

Resultado halagador que es consecuencia del orden que impera hoy en la administración de las rentas del Estado, asi como del estricto cumplimiento de la ley económica fundamental de la República, base esencial de la política hacendaria llevada a cabo por el actual Gobierno, con el fin de restaurar las finanzas nacionales.

Analizando, ahora, las sumas votadas y gastadas por los diferentes ramos—incluyendo créditos adicionales—tenemos las siguientes cifras:

Suma votada en el
Presupuesto...Lp. 7.084.6850.00

Valor de los créditos
adicionales por le-
yes y resoluciones
especiales.....Lp. 486.338.3.58

Total.....Lp. 7.571.022.3.58

Valor de los pagos
hechos.....Lp. 7.336.160.8.42

Menor pago de lo au-
torizado.....Lp. 234.816.1.16

Vuestra Comisión cree de su deber dejar constancia en este dictámen, de la satisfacción con que ha observado, al hacer el exámen de los diversos pliegos ministeriales, el escrupuloso celo con que han sido cumplidas las disposiciones de la ley de Presupuesto dejando muchas partidas saldos apreciables que constituyen economías de alguna importancia, sin que por eso los servicios públicos hayan sufrido, pues han sido mejor atendidos que el año anterior, como lo comprueba el hecho de que el 31 de diciembre de 1922 se quedaron adeudando presupuestos de haberes por varios meses, y en la misma fecha de 1923, todos los servicios estaban pagados y pudo habilitarse con los saldos acreedores otras partidas que en la práctica resultaron deficientemente calculadas.

En la generalidad de los ministerios, los mayores gastos sobre las sumas votadas en el Presupuesto, y los créditos adicionales abiertos para satisfacer justas exigencias del servicio público, han sido muy inferiores a los del año 1922, como puede apreciarse por las siguientes cifras:

Ministerio de Go-
bierno y Policía
en 1922Lp. 366.3055.36
Id. en 1923.....Lp. 134.223.2.12
Diferencia.....Lp. 232.082.3.24

Ministerio de Re-
laciones Exterio-
res en 1922....Lp. 172.601.1.48
Id en 1923.....Lp. 68.185.0.48
Diferencia.....Lp. 104.416.1.00

Ministerio de Jus-
ticia e Instruc-
ción en 1922..Lp. 274.341:9.45
Id en 1923.....Lp. 66.724.1.50
Diferencia.....Lp. 207.617.7.95

Ministerio de Ha-
cienda y Comer-
cio, en 1922.. Lp. 567.643.10.1

En 1923 no hubo
exceso. Por el
contrario, menor
gasto de.....Lp. 18.967.1.29
Lp. 586.610.2.21

Ministerio de Gue-
rra en 1922.. Lp. 199,119.1.21
Id. en 1923Lp. 52,791.8.61
Diferencia.....Lp. 146,367.2.58

Ministerio de Fo-
mento, en 1922 Lp. 756,185.5.12
Id. en 1923..... Lp. 221,401.4.96

Diferencia..... Lp. 534,734.0.16

Ministerio de Marina. — En 1922 tuvo este Ministerio un menor gasto de Lp. 1,257.4.22. Y en 1923 un exceso de Libras Peruanas 12.031.20.0.

Estas diferencias representan en total la suma de Libras Peruanas 1.811.827.7.14, menos que los excesos gastados en 1922, debiendo hacer presente que los mayores gastos efectuados en 1923 están todos debidamente autorizados por el Parlamento, en conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Presupuesto, la siguiente:

LA DEUDA PUBLICA

La Deuda Pública o sea el pasivo del Estado, era al 31 de diciembre de 1923.

Deuda Interna Lp. 3'604,362.9.1

Empréstitos.. Lp. 4'289,304.8.00

Deuda de los Bancos..... Lp. 221,409.7.91

Compañía Recaudadora Lp. 1'341,056.3.19

Diversos préstamos..... Lp. 154.56.5.55

Diversas reclamaciones..... Lp. 447,322.4.61

Deuda flotante Lp. 1'558.963.4.98

Total..... Lp. 11'616,988.3.38

Al 30 de junio de 1924 esa deuda era de 11,609,409.8.97, lo que representa una disminución de Lp. 7,588.4.41.

Como es sabido, la Deuda Pública en años anteriores, lejos de

disminuir, crecía paulatinamente, de manera que la reducción hecha, aunque pequeña revela el propósito de continuar atendiendo los servicios de esos créditos en la misma forma que se está haciendo en la actualidad, con lo que se conseguirá, indudablemente, afianzar sobre bases firmes el crédito de la nación.

Terminado el exámen de la Cuenta General de la República, correspondiente al ejercicio de 1923, vuestra Comisión declara que es halagadora para el patriotismo la situación económica y financiera que atraviesa el país debido al laudable celo del Gobierno para restablecer la normalidad en las finanzas nacionales e incrementar en la medida de lo posible, las fuerzas vitales de la nación, desarrollando sus riquezas con obras productivas de gran aliento, como las de irrigación, caminos, ferrocarriles, etc.

En consecuencia, vuestra Comisión es de sentir que aprobéis la Cuenta General de la República correspondiente al año 1923.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 15 de diciembre de 1924

(Firmado) *E. Palacio*.—*C. A. Velarde*. — *A. Gustavo Cornejo*.

El señor Noriega.—Yo fuí quien solicitó el aplazamiento de la discusión del dictámen en debate. Durante los días transcurridos desde que se inició el aplazamiento he estudiado dicho documento en la medida de lo posible y declaro que la gestión financiera del Gobierno durante el ejercicio de 1923 ha sido magnífica y que

el trabajo de la Comisión Revisora al dictaminar, ha sido notable.

El señor Palacio.—Agradezco infinito a nombre de la Comisión que presido las palabras de mi estimado compañero el señor Noriega.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se puso al voto nominalmente la conclusión del dictámen de la Comisión Revisora y fué aprobada, por unanimidad, conforme la siguiente lista:

Señores Senadores que votaron por el sí:

Alvarez, Bedoya, Cáceres, Castro, Cornejo, Curletti, Chuca, Fernández, Franco Echeandía, García, González Orbegoso, Mariátegui, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Revoredo, Seminario y Aramburú, Velarde, del Prado y González.

El señor Medina.—Señor Presidente: Me excuso de emitir mi voto en este asunto, por cuanto se refiere a las cuentas de la época en que desempeñé la cartera de Fomento.

El señor Franco Echeandia.—La aprobación, por unanimidad, de la gestión hacendaria del Gobierno, me revela de proponer un voto de aplauso al Ejecutivo y a nuestra Comisión dictaminadora; y aunque podrían pasarse sin él, lo propongo con todo entusiasmo.

El señor Presidente.—Está en debate.

El señor Palacio.—Agradezco mucho la gentileza de mi estimado amigo, el señor Senador por

Piura, y en nombre de la Comisión debo manifestarle que esta ha hecho todo posible para presentar un dictámen claro; pero la verdad es, señor Presidente, que esa cuenta honra al Gobierno, y me parece procedente el voto de aplauso propuesto por el señor Franco Echeandía.

El señor Curletti.—Sería bueno aclarar los términos, porque parece que se trata de un voto de aplauso a la Comisión y también al Gobierno, de modo que sería conveniente separarlos.

El señor Franco Echeandia.—Eso he pedido: un voto de aplauso al Gobierno, que se le comunicara al señor Ministro de Hacienda; y otro a los miembros de la Comisión que ha llenado cumplidamente la labor que les encomendara el Senado.

El señor Presidente.—¿El señor Senador por Piura quiere que se trasmita al señor Ministro de Hacienda?

El señor Franco Echeandia.—Que se trascriba a quien corresponda. El señor Curletti me dice, por lo bajo, que debe ser al jefe del Gabinete.

El señor García.—Nadie conoce mejor que yo la labor del Gobierno, y todos saben de mi adhesión al régimen; pero si yá aprobamos el dictámen de la Comisión revisora de la Cuenta general de la República; ¿a que viene esa redundancia de un voto de aplauso. Por principio, soy enemigo de que se prodiguen estos votos, porque juzgo que lejos de hacer un bien a quienes se le tributan, les resta importancia, dada su

frecuencia. Además, hay que tener presente que el Parlamento desempeña el papel de fiscalizador de los actos del Gobierno. En este caso, viene el dictámen de la Cuenta General de la República, lo aprobamos y tenemos suficiente con eso. La Constitución no dice que aplaudamos; dice, simplemente, que debemos estudiar la Cuenta General de la República; ya nosotros hemos cumplido nuestro deber constitucional.

El señor Franco Echeandía.—Estoy de acuerdo, pero dejo constancia de que este voto de aplauso en nada se diferencia a los que en multitud de veces hemos otorgado; como por ejemplo, el tributado últimamente al Gobierno, con motivo de las fiestas del 9 de Diciembre. Dejo constancia, también, de que el voto de aplauso en cuestión lo he propuesto, no por el exámen de la cuenta, sino por la feliz gestión hacendaria del Gobierno que tan benéfica ha sido para el País.

El señor Presidente.—Supongo que el señor Senador se refiere a las frases del señor Palacio, sobre el estado de la Hacienda Pública.

El señor Franco Echeandía.—Así es en efecto, señor Presidente.

El señor García.—Siento mucho que se haya promovido este incidente, pero me dá oportunidad para repetir hoy públicamente lo que siempre he dicho en privado: no deben las Cámaras dar votos de aplausos. Nosotros no aplaudimos. Cuando un Ministro procede bien, le damos votos de confianza, es decir, aprobamos su gestión administrativa y políti-

ca y le decimos que tenemos la esperanza de que en lo sucesivo continúe manejando los asuntos de su ramo en la misma forma en que lo ha venido haciendo. Jamás me han gustado los votos de aplauso, porque lejos de favorecer y de prestigiar a las Cámaras las dañan, pues las hacen aparecer, no como cuerpos independientes, sino como cuerpos que vienen a dar votos de aprobación y de congratulación. Eso no debe hacerse. Respecto al voto de aplauso que se ha propuesto para los miembros de la Comisión, también debo manifestar mi parecer. Los miembros de la Comisión que han dictaminado sobre la Cuenta General de la República, son personas muy distinguidas, que merecen todo el aprecio y la consideración del Senado; y el hecho de que hayan sido designadas para examinar esa cuenta y que ella haya sido aprobada, es el mejor aplauso que se les puede tributar. Yo siento, señor Presidente, que se haya promovido una situación tan delicada, pero, en fin, ésto nos podrá servir de lección para el porvenir. (Aplausos).

El señor Curletti.—La intención del señor Senador por Piura de expresar su congratulación al Gobierno, por la manera como han sido manejadas las rentas públicas, está expresada claramente en el dictámen que acabamos de aprobar. El hecho de que esta aprobación se haya producido en forma unánime, ha constituido un verdadero aplauso a la gestión financiera del Gobierno y debe satisfacer profundamente al señor Franco Echeandía, porque

es la interpretación que ha dado el Senado a la intención expresada por el señor Senador por Piura. Lo esencial de la cuestión está en la congratulación que deseo se tribute a los distinguidos miembros del Senado que han formado parte de la Comisión. La verdad es que el voto de aplauso solicitado por el señor Franco Echeandía para los miembros de la Comisión, interpreta el sentir de todos los señores Senadores; en tal virtud no hay nada que discutir, porque, en el fondo, todos estamos de acuerdo con él en expresar nuestra aprobación a los actos del Gobierno y nuestra congratulación a los compañeros.

El señor Franco Echeandía.—He pedido claramente, y lo vuelvo a repetir, un voto de aplauso al Gobierno y a nuestros compañeros. Si hubiera juzgado que ese voto dañaba a alguien, no lo hubiera propuesto. He seguido el ejemplo del señor Curletti y de algunos otros señores Senadores que han propuesto votos de aplauso para el señor Ministro de Hacienda, sin que nadie hubiera creído que con ellos se le hacía daño. Ayer, nada menos, se ha propuesto un voto de aplauso para un distinguido hombre público y nadie se opuso. Y así los distinguidos parlamentarios, que combaten mi proposición, la juzgan dañosa para el Gobierno, espero que no volverán a proponerse votos de aplauso para los peruanos ni mucho menos para los extranjeros. (Aplausos).

Pero he de dejar constancia de que no se ha juzgado así, cuando

se han propuesto votos de aplauso para distinguidos hombres públicos del continente.

Y mantengo mi propuesta, pidiendo con toda altivez que la rechaze el Senado.

El señor García.—El señor Franco Echeandía me ha puesto en una situación mortificante, al pedir que el Senado rechaze su proposición. Ojalá que este debate tenga la virtud de evitar que en lo sucesivo se repitan estos votos de aplauso y estas enojosas situaciones; pero insisto en afirmar que después de la aprobación de un acto, no cabe voto de aplauso por ese mismo acto. Y digo que tales votos hacen daño, porque nosotros no estamos en situación de votar por complacencia, pues por nuestra condición de fiscalizadores de estos actos, estos votos de aplauso pudieran hacer creer que no procedemos con la altura e imparcialidad necesarias para juzgarlos. Siento que se haya producido una situación de esta naturaleza, pero el público juzgará. Yo no hago sino dejar constancia de mi opinión y de mi anhelo porque en lo sucesivo no se repitan estas situaciones.

El señor Franco Echeandía.—Solo voy a decir dos palabras. Si se plantea como cuestión previa que no se otorguen mas votos de aplauso, no me opongo; pero quiero dejar constancia de que ayer no más, repito, hemos otorgado un voto de aplauso al Gobierno, con motivo del éxito obtenido en la celebración de las fiestas del Centenario de la batalla de Ayacucho, y de que, en consecuencia, ha sido parlamentaria mi proposición.

El señor Curletti.—Es necesario dejar constancia de que el señor García ha sido, en este caso, consecuente con sus doctrinas; pero por mi parte debo declarar que no tengo ningún inconveniente para expresar mi congratulación al Gobierno en determinadas ocasiones, como, por ejemplo, por su labor singularmente acertada en la celebración del Centenario de Ayacucho, como tampoco tuve inconveniente para contribuir con mi voto, al de aplauso otorgado al señor Ministro de Hacienda; porque la verdad es que en mi concepto, la gestión hacendaria del Gobierno, en los últimos tiempos, es digna de aplauso, pues hemos tenido oportunidad de comprobar como después de un corto periodo de penosa preparación ha conseguido regularizar las finanzas nacionales al extremo de que nuestras deudas en el extranjero han disminuído notablemente y se ha acrecentado nuestro crédito; de manera que cuando se pide que los que ejercen función controladora expresen su satisfacción y su aplauso, lo hago con todo entusiasmo.

Planteado el voto de congratulación y aplauso, no le queda a la Cámara, otra cosa que aceptarlo, porque yá viene a ser, podemos decir, un voto político. Respeto y felicito al señor Senador por San Martín por la doctrina que sustenta, que no es nueva y a la cual me sometí en otra ocasión, retirando el voto de aplauso que solicitara para un ministro de Estado. En consecuencia, apreciando la situación creada, estoy porque el Senado preste

su aprobación al voto que propone el señor Senador por Piura.

El señor García.—Es claro, ya no hay remedio.

El señor Franco Echeandía.—Agradeciendo el brillante discurso del señor Curletti, quiero dejar las cosas bien establecidas. Precisamente he pedido el acta de la sesión en que se dió el voto de congratulación y que por error aparece como voto de aplauso. Ese voto fué planteado, también, para distinguidos miembros del Gobierno; de manera que no es nada nuevo lo que he hecho.

No he querido pues, plantear una situación política, porque todos pertenecemos al mismo régimen, todos somos amigos leales del Gobierno. También hemos otorgado votos de aplauso a nuestros compañeros de la Comisión parlamentaria que fué a Ayacucho; y todo esto prueba que yo no he hecho sino seguir la enseñanza de distinguidos parlamentarios, que han propuesto esta clase de votos sin que por ello se haya puesto en duda la cordura y el acierto que caracteriza al Senado,

El señor Curletti.—El incidente ha terminado, ya no queda sino votar y estoy seguro que quedará complacido el señor Franco Echeandía.

El señor Franco Echeandía.—El día que se proponga otro voto de aplauso no haré objeciones sino simplemente recuerdos.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se puso al voto la proposición del señor Franco Echeandía, para que se otorgue un voto de

aplausos al Gobierno por su gestión Financiera y a la Comisión Revisora de la Cuenta General de la República, por la labor que ha realizado, y fueron aprobadas sucesiva y separadamente.

El señor Bedoya.—Señor Presidente: Antes de seguir adelante suplicaría a la Mesa, se sirva tomar nota del ambiente que ha dominado en la Cámara sobre esta cuestión de votos de aplauso. Creo que al Senado no le conviene otorgar con tanta frecuencia votos de esta índole, que cuando se prodigan así, todos los días, se desprestigian. Es preciso que conste en el acta que el ambiente de la Cámara ha sido porque este voto de aplauso sea el último.

El señor Franco Echeandía.—Muy gustoso acompaño al señor Bedoya y pido que conste como acuerdo de Cámara; pero que se cumpla con toda exrictiez este acuerdo. Con frecuencia el Senado ha prodigado votos de aplauso y todos los Senadares los hemos aceptado. Un señor Senador me dice, por lo bajo, que no solo hemos dado votos de aplauso a los miembros del Gobierno, sino también a modestos ciudadanos. Deseo también, señor Presidente, que quede constancia de que no he provocado situación política de ninguna clase, pues solo he procedido de acuerdo con los precedentes establecidos en esta Cámara.

El señor Curletti.—La forma como se produce el señor Franco Echeandía, para que el Senado acuerde en absoluto no otorgar votos de aplauso, creo que no

puede aceptarse. Está bien que se cierre el camino a la frecuencia de esos votos, pero poner un límite absoluto, es coactar la libertad de este alto cuerpo para el desempeño de sus importantes funciones; de manera que desde ahora siento oponerme a la forma como el señor Senador por Piura plantea el punto. Solamente la opinión del señor Bedoya puede ser admitida por los señores Senadores.

El señor Presidente.—Constarán en el acta las palabras de los señores Bedoya, Franco Echeandía y Curletti.

El señor Bedoya.—Yo no he pedido que se adopte acuerdo alguno, solamente he querido dejar constancia de que el ambiente de la Cámara, a propósito de este debate, es de que no se prodiguen esos votos de congratulación con tanta frecuencia

El señor González.—Con motivo del voto de aplauso que acaba de aprobarse, y como fundamento de mi voto, debo manifestar que estoy convencido de la honorabilidad con que el Gobierno maneja las rentas de la Nación; pero debo observar que los señores Ministros no han cumplido con remitir sus memorias, en armonía con la disposición contenida en el artículo 129° de la Constitución. Ha venido la Cuenta General, pero no la Memoria, que ha sido remitida después del mes de agosto.

El señor Franco Echeandía.—SSa. debe saber que no había obligación de remitirla en agosto, porque el Congreso se ha instalado

el 12 de octubre; de modo que no se ha faltado a la Constitución.

El señor González.—Efectivamente, pero ha debido venir la Memoria; y hay que hacerles presente a los Ministros que no han remitido la memoria del año pasado.

El señor Franco Echeandía.—SSa. puede pedir lo que crea conveniente por esa omisión constitucional.

El señor Presidente....Constarán en el acta las palabras de los señores Bedoya, Franco, Curletti y González. Queda terminado el incidente.

Devolución a los indígenas de Chancay de los terrenos vacantes de Quepepampa

El señor Presidente.---Ofrecí en la primera hora poner en debate el proyecto relativo a la devolución, a los indígenas de Chancay, de los terrenos vacantes de Quepepampa, a fin de regularizar la situación en que se encuentra el expediente respectivo pues, en días pasados, el señor Chueca pidió preferencia en la discusión para este proyecto, y a mérito de una observación del señor Castro, quien manifestó haber pedido algunos datos relacionados con el proyecto, el señor Chueca retiró su pedido. Para saber a que atenerse la Mesa desearía conocer la situación en que la Cámara considera este asunto, si está aplazado y hasta qué fecha; y al efecto desearía oír la opinión de los señores Senadores.

El señor González.—El estado de

este asunto es el de que se ponga en discusión el dictámen dentro del debate puede pedir el señor Castro el aplazamiento. De manera que ruego al señor Presidente que ponga en debate el asunto.

El señor Presidente.---El proyecto no ha estado en discusión en ningún momento. El señor Chueca pidió que se le diera preferencia en el debate, pero la Mesa no lo puso en discusión; de manera que vamos a deslindar ahora si subsiste el pedido del señor Chueca sobre la preferencia de este asunto, para consultarlo inmediatamente, o si se vota el aplazamiento propuesto por el señor Castro.

El señor Chueca.---No creo que se pueda discutir el asunto en esta forma. El aplazamiento que solicita el señor Castro no puede tratarse sino después que la Mesa ponga en discusión el proyecto venido en revisión de la Colegisladora.

Es así como, en mi opinión, debe procederse.

El señor Presidente.---Entonces no hay nada en discusión, porque si el señor Chueca deja a discreción de la Mesa este asunto, yó creo que el aplazamiento está subordinado al pedido del señor Castro.

El señor Chueca.---He retirado mi pedido de preferencia, dejándolo a discreción de la Mesa.

El señor Piérola.---Pero el pedido del señor Castro entraña un propósito de aplazamiento indefinido, porque según él no debe discutirse este asunto hasta que los

ministros evacuen sus informes. Yo soy contrario a esa medida dilatoria, porque comprendo que solo se trata de postergar indefinidamente esta discusión, con grave perjuicio del derecho de los comuneros de Chancay, pues es justo lo que solicitan.

El señor Presidente.---He hecho la consulta en esa forma, porque encontraba subordinado este procedimiento al pedido del señor Castro; pero parece que esto no es del agrado del señor Chueca.

El señor Chueca.---Esa es la verdad, señor Presidente, pero estoy resuelto a aceptar el temperamento que proponga la Mesa.

El señor Presidente.---Si el señor Castro retira su pedido de aplazamiento entraremos de lleno al debate.

El señor Castro.---Voy a contestar muy brevemente al señor Senador por Ancash, una frase que ha deslizado, seguramente sin intención, con toda la cortesía y el respeto que el señor Piérola me merece. Nunca ocurro a medios dilatorios para detener un proyecto. Se trata de uno en el cual no tengo ningún interés; puedo decir que ni lo conozco siquiera. Intervine en el asunto, a principios de la legislatura, precisamente porque el señor Chueca, para sacar triunfante su propósito, hizo leer una resolución que figuraba en el expediente; y como deduje, de la redacción y del espíritu de esa resolución, que la comunidad indígena de Chancay no existía, solicité que el asunto se aplazara, para pedir informe a los señores Ministros de Gobierno y de Fomento, a fin de que, previa

una inspección ocular, dijeran si existía o no esa comunidad. En este sentido propuse que el asunto volviera a Comisión, para que esta pidiera dichos informes. Algunos señores Senadores solicitaron que pasara el asunto a dictamen de la Comisión de Legislación, y entonces insinué que también fuera a la Pro-Indígena. Y, por último, a pedido de otro de los señores Senadores, creo que pasó a la Comisión de Constitución.

El señor Fernández.---(interrumpido) Fué a indicación del señor Caveró.

El señor Castro.---Exactamente. Al presente ya han evacuado sus informes las distintas Comisiones y solo faltan los de los señores Ministros de Gobierno y de Fomento.

Hace pocos días, cuando se dió cuenta del expediente con el dictamen de las Comisiones aludidas, el señor Chueca pidió que se prescindiera de todo otro trámite y que se pusiera a la orden del día. Fué entonces que yó manifesté que, estando pendiente mi pedido de informe a los Ministerios de Fomento y Gobierno, el expediente no podía verse mientras no llegaban; y con ese motivo indique a la Presidencia que al día siguiente iba a pedir a los Ministros que remitieran sus informes respectivos. Efectivamente en esa sesión, a mi solicitud, la Mesa reiteraba oficio a los Ministros indicados. Encontrándose en ese estado el expediente, me parece que, de hecho, debía permanecer detenido en la orden del día, en espera de los informes

pendientes. Yo no me opongo a que pase a la orden del día y que se pongan en discusión los dictámenes que se han emitido, pero en el momento oportuno solicitaré el aplazamiento.

Con fecha 31 de octubre y 8 de noviembre, se ha oficiado a los señores Ministros, quienes han contestado que se han dictado las órdenes del caso para satisfacer mi pedido; no obstante, estamos hoy a 13 de enero y ese informe no llega. Por eso, nuevamente, he solicitado que se reitere oficio, a dichos funcionarios, con el carácter de urgente.

El señor Chueca.—No hago uso de la palabra porque entiendo que no hay nada en discusión.

El señor Castro.—Ruego a la Mesa ponga en discusión el dictamen y me conceda el uso de la palabra.

El señor Curletti.—¿Qué se va a poner en discusión? Debo recordar que el señor Caveró pidió que, cuando se discutiera el asunto, se le avisara con 24 horas de anticipación, cumpliéndose el acuerdo de la Cámara; así es que, no estando presente el señor Senador por Ayacucho, debe aplazarse hasta mañana la discusión de este asunto.

El señor Presidente.—Entonces queda aplazado hasta mañana.

El señor Castro.—Quedo con el uso de la palabra, y ruego al señor Presidente disponga que mañana se traigan todos los antecedentes del asunto.

El señor Presidente.—Se cumplirán los deseos de S.Sa.

Proyecto creando fondos para la construcción de un Policlínico destinado a la enseñanza de los alumnos de la Facultad de Medicina de Lima

El señor Relator leyó:

El Senador que suscribe, presenta a la consideración del Senado, el siguiente proyecto de ley.

El Congreso, etc.

Considerando:

1º—Que es deber del Estado propender al mejoramiento de la enseñanza médica.

2º.—Que el centro científico donde se da esa enseñanza, es la Facultad de Medicina de Lima.

3º—Que la enseñanza en dicho instituto, para ser más eficiente, requiere la concentración de sus diversos servicios clínicos en un solo hospital, organizado con fines pedagógicos y de alta investigación científica; y

4º.—Que es, por lo tanto, indispensable que la Facultad de Medicina de Lima, tenga bajo su inmediata dirección y dependencia exclusiva, un Policlínico dotado de todos los elementos y adelantos modernos.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Constrúyase un Policlínico para la Facultad de Medicina de Lima, en los terrenos de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Lima, denominados «Huerta del Pellejo».

Artículo 2o.—La Sociedad de Beneficencia Pública de esta capital queda autorizada para vender a la Facultad de Medicina,

los terrenos a que se refiere el artículo anterior, al precio de arancel.

Artículo 3o.—Para la construcción del Policlínico y su sostenimiento, créase un impuesto del DIEZ POR CIENTO (10%) ad-valórem, sobre las especialidades farmacéuticas importadas del extranjero, que se consuman en la República.

Artículo 4o.—Quedan comprendidas dentro de este impuesto las especialidades extranjeras que existan en las droguerías y farmacias en la fecha de la promulgación de la presente ley.

Artículo 5o.—Este impuesto se hará efectivo por medio de timbres, que irán adheridos a los embases de las referidas especialidades.

Artículo 6o.—Créase una comisión compuesta del Ministro de Instrucción, que la presidirá, del Decano de la Facultad de Medicina, del Director de Salubridad y de dos miembros de dicha Facultad, encargada de dirigir la construcción del Policlínico, el que una vez construido será entregado a la Facultad de Medicina, para su dirección y administración.

Artículo 7o.—El producto del impuesto que se crea por esta ley, se depositará, en cuenta especial, en la Caja de Depósitos y Consignaciones:

Artículo 8o.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que con la garantía de este impuesto levante un empréstito que permita la inmediata construcción del Policlínico.

Artículo 9o.—El Poder Ejecutivo reglamentará el cobro de este impuesto, encargando su recaudación a la Compañía Recaudadora de Impuestos.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Lima, 27 de octubre de 1924.

E. Pardo Figueroa

SENADO
COMISION DE INSTRUCCION

Señor:

El Senador por Apurímac, doctor Estanislao Pardo Figueroa, ha presentado a la consideración de la Cámara un proyecto de ley para la construcción de un Policlínico destinado al mejoramiento de la enseñanza clínica de la Facultad de Medicina de Lima y que crea para su construcción y sostenimiento un impuesto del 10% ad-valorem sobre las especialidades farmacéuticas importadas del extranjero que se consumen en la República.

Como muy bien se expresa en los considerandos del referido proyecto, es deber del Estado propender al mejoramiento de la enseñanza médica, lo que redundará en beneficio de la higiene y la salubridad públicas y esta acción debe ir encaminada a dotar a la Facultad de Medicina, que es el instituto científico donde se da esta enseñanza, de todos los medios necesarios para que pueda llenar eficazmente sus altos fines pedagógicos y de investigación científica. Uno de los más importantes indudablemente es la

concentración de sus diversos servicios clínicos en un solo Hospital, que esta a la altura de los similares de los países adelantados y que sea entregado a dicha Facultad para su dirección, quedando bajo su dependencia exclusiva.

Vuestra Comisión, contrayéndose a la parte del proyecto que es de su competencia, opina porque le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 7 de noviembre de 1924.

S. Salvador Cavero. —Con reservas. —*L. A. Curletti.* —*A. M. Cáceres.*

SENADO
COMISION DE HACIENDA

Señor:

El Senador por Apurímac, doctor Pardo Figueroa, ha presentado a esta Cámara, un proyecto de ley para la construcción de un policlínico, destinado a la Facultad de Medicina de Lima, con el objeto de mejorar la enseñanza, y que crea para su construcción y sostenimiento un impuesto del 10% ad-valorem, sobre las especialidades farmacéuticas importadas del extranjero que se consuman en la República, proyecto, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Instrucción, en la parte que es de su competencia.

Vuestra Comisión, en lo que se refiere al gravámen que por este proyecto se crea, ha considerado indispensable conocer la opinión

del Poder Ejecutivo, razón por la que se pidió informe al Ministerio del Ramo, que emitido por el señor Ministro de Hacienda, corre en este expediente, y cuyos fundamentos se han tenido muy en cuenta para emitir este dictámen.

Como se expresa en el referido oficio el avalúo actual de las especialidades farmacéuticas, permiten el gravámen que se propone, teniendo en cuenta además, que el importante objeto científico sanitario a que se destinan sus productos, justifica ampliamente la creación de este nuevo derecho. El terreno donde debe construirse el policlínico según el proyecto ha sido cedido por la Beneficencia Pública de Lima al Supremo Gobierno, para que con su producto se termine el Hospital de niños, siendo necesario por lo tanto modificar el referido proyecto en la parte pertinente, así, como igualmente el artículo final, de acuerdo con lo que manifiesta el señor Ministro de Hacienda para dejar amplia acción al Gobierno para reglamentarlo y determinar la entidad recaudadora que debe encargarse de este nuevo impuesto, pero autorizando también al Poder Ejecutivo para declarar el comiso y establecer multa del décuplo del impuesto para los contraventores.

El artículo 5o. del proyecto determina que este impuesto se hará efectivo por medio de timbres, que irán adheridos a los embases de las especialidades farmacéuticas, forma que en concepto del Ministerio del Ramo ofrecerá en la práctica serias dificultades. En este punto la Comisión es de pa-

recer no se modifique dicho artículo, porque el timbre adherido al envase del específico es la única constancia que puede quedar del pago del impuesto, impidiendo así se burle la ley.

Por las razones expuestas, teniendo en consideración lo opinado por el Ministerio del Ramo, vuestra Comisión es de parecer aprobar el siguiente proyecto sustitutorio que contiene las pequeñas modificaciones que la Comisión ha creído conveniente incorporar al proyecto presentado por el doctor Pardo Figueroa.

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Constrúyase un Policlínico para la Facultad de Medicina de Lima, en los terrenos de propiedad del Supremo Gobierno denominados «Huerta del Pellejo», situados en la Avenida Grau.

Artículo 2o.—El Supremo Gobierno queda autorizado para vender a la Facultad de Medicina de Lima los terrenos a que se refiere el artículo anterior, que han sido cedidos por la Sociedad de Beneficencia, y cuyo producto está destinado a la construcción del Hospital de niños.

Artículo 3o.—Para la construcción del Policlínico y su sostenimiento, créase un impuesto del 10% ad-valorem, sobre las especialidades farmacéuticas importadas del extranjero, que se consuman en la República.

Artículo 4o.—Quedan comprendidas dentro de este impuesto las especialidades extranjeras que existan en las droguerías y far-

macias en la fecha de la promulgación de la presente ley.

Artículo 5o.—Este impuesto se hará efectivo por medio de timbres, que irán adheridos a los envases de las especialidades farmacéuticas.

Artículo 6o.—Créase una Comisión compuesta del Ministro de Instrucción que la presidirá, del Decano de la Facultad de Medicina, del Director de Salubridad y dos miembros de dicha Facultad, encargados de dirigir la construcción del policlínico, el que una vez construido será entregado a la Facultad de Medicina para su dirección y administración.

Artículo 7o.—El producto del impuesto que se crea por esta ley, se depositara en la Caja de Depósitos y Consignaciones.

Artículo 8o.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que con la garantía de este impuesto levante un empréstito que permita la inmediata construcción del policlínico.

Artículo 9o.—El Poder Ejecutivo reglamentará el cobro de este impuesto, facultándosele para que imponga las penas de comiso y multa del décuplo del impuesto a los contraventores de la presente ley.

Comuníquese. etc.

Sala de la Comisión.—Lima, 4 de diciembre de 1924.

José Manuel García.—P. Max Medina.—Eduardo Gonzalez Orbegoso.

El señor Presidente.—Esta en debate el proyecto.

El señor Pardo Figueroa.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor. Senador.

El señor Pardo Figueroa.—Sea mi primera palabra de agradecimiento para los señores miembros de las Comisiones que han dictaminado en este proyecto, que vá a ser de gran utilidad para la enseñanza de la Facultad de Medicina. Acepto, en todas sus partes, las modificaciones que la Comisión de Hacienda ha introducido en él, modificaciones naturales, propias del tiempo que ha trascurrido desde su presentación, hasta el momento en que lo vamos a discutir. Al presentarse el proyecto decía que, siendo terrenos de propiedad de la Beneficencia de Lima, debería autorizarse a esta institución para que pudiera vender los terrenos a la Facultad de Medicina; pero posteriormente, habiéndolos cedido esa Institución al Gobierno, para que con su producto construya el hospital de niños, que está en construcción en la avenida del Brasil, había que modificar el proyecto en este sentido. Se han hecho también, por la Comisión de Hacienda, otras modificaciones, con relación al modo como debe cobrarse el impuesto, y la entidad donde debe depositarse su producto. Acepto, en todas sus partes, esas modificaciones, y, por consiguiente, creo que debe aprobarse el proyecto de la Comisión de Hacienda, llenándose el fin que se persigue, o sea el de dotar a la Facultad de Medicina de un hos-

pital clínico, para ampliar su enseñanza; porque no se trata solamente de tener un hospital como objeto de lujo, sino que éste va a ser base de la verdadera enseñanza científica conforme a las Modernas orientaciones que la Facultad de Medicina va a dar a la enseñanza, que hasta el presente adolece de grandes defectos. Porque, siendo ella esencialmente práctica y llevándose a cabo en los hospitales y dispensarios de la Sociedad de Beneficencia, por mucha que sea la buena voluntad de esta Institución, la Facultad de Medicina no interviene en la organización de esta enseñanza, ni puede modificar la organización de estos hospitales; así es que va a dotarse a la Facultad de Medicina de un hospital propio organizado con fines pedagógicos y dotado de todos los elementos de progreso requeridos hoy por la ciencia. Esto, naturalmente, tendrá que producir benéficos resultados para los que reciban allí su instrucción médica, que son los llamados a velar por la salubridad del país y por la salud de sus habitantes; por consiguiente, señor Presidente, este proyecto no es solamente un proyecto urgente, sino un proyecto de verdadera necesidad pública.

Ha sido necesario crear un impuesto, y este podría ser la parte poco simpática del proyecto, porque indudablemente todo impuesto es repulsivo; pero este tiene un verdadero beneficio; sabemos que él va a gravar solamente a las especialidades farmacéuticas extranjeras, que los droguitas venden a capricho; una

especialidad que cuesta cinco francos la venden en cinco soles, y el público no tiene idea del costo original. El proyecto, a este respecto, es moralizador, porque vá a dar, mediante el timbre de impuesto, el verdadero valor del específico. Así lo ha comprendido el Gobierno y por eso ha dado un informe favorable a pesar de ser enemigo de que se graven las importaciones con nuevos impuestos. En la Argentina, el producto de este impuesto se ha aplicado al sostenimiento de los institutos de higiene, allí no se vende un sólo específico que no tenga adherido el timbre correspondiente.

Además, no es mucho el 10% ad-valorem, pues los cálculos que se han hecho permiten contruir el policlínico en breve plazo, y sostenerlo mediante la permanencia de este impuesto. Espero pues que mis estimados compañeros se sirvan prestarle su aprobación.

El señor González.—Antes de entrar al fondo de la cuestión solicito que se lea el informe del Gobierno, porque es indispensable conocer el monto del diez por ciento que va a producir ese nuevo gravámen a los específicos.

El señor Presidente.—Se va a leer.

El señor Relator leyó:

MINISTERIO DE HACIENDA

Lima, 11 de noviembre de 1924.

Señores Secretarios del Senado:

Cumplo con absolver a uste-

des, el informe que se sirvieron pedir en oficio de 5 del actual, No. 235, por encargo de la Comisión de Hacienda del Senado, acerca del proyecto de ley que establece un impuesto de 10% ad-valorem, sobre las especialidades farmacéuticas importadas del extranjero, que se consumen en la República, para que con su producto, se construya y sostenga un policlínico destinado a mejorar la enseñanza clínica de la Facultad de Medicina de esta capital.

Tratándose en general de derechos adicionales a los de importación, el concepto del Ministerio es que no son aceptables, porque rompen la uniformidad de la tarifa y sus bases, que son los precios de las mercaderías y el destino o aplicación de estas, y crean así una dificultad para la reforma o modificación de los Aranceles.

El derecho propuesto por el señor Senador doctor Pardo Figueroa, que recae sobre las especialidades farmacéuticas extranjeras, aun cuando sea sobre el consumo, es en el fondo un derecho adicional de aduana, y como tal tendrá que ser tomado en cuenta en la revisión de la tarifa de importación al estudiar la tasa que deba fijarse a las especialidades, tasa que sin duda no podría ser recargada en la proporción que las de los otros efectos de droguería y farmacia.

Sin embargo, como el avalúo actual de las especialidades permite el gravámen que se propone, atento además el importante objeto científico-sanitario a que se destinan sus productos, el pue-

de ser admitido, bajo la reserva que queda hecha.

La recaudación del impuesto por medio de timbres, estatuida en el artículo 5o. del proyecto, dada la diversidad de precios de las especialidades farmacéuticas, exigiría necesariamente una muy variada serie de tipos de timbres y esto ofrecerá en la práctica dificultades quizá insuperables.

En el artículo final del proyecto es de obvia conveniencia se deje amplia acción al Gobierno no solo para reglamentarlo sino para determinar también la entidad recaudadora.

Cree el Ministerio suficiente lo expuesto para dejar satisfecho el trámite.

Dios guarde a Uds.

Enrique de la Piedra.

El señor Pardo Figuea.—En el expediente deben existir los datos estadísticos que solicita el señor González.

El señor González.—Del oficio del señor Ministro se desprende que no existe dato numérico sobre el cual poder basarse. No se sabe a cuanto ascenderá el impuesto. Propongo, pues, que se aplaze este asunto hasta después de resolver la cuestión de los terrenos de Quepepampa.

Es un asunto que hay que estudiarlo con detenimiento. Sabemos que los boticarios venden sus drogas a precios muy altos; y la carestía será mayor con este impuesto del 10 por ciento. No creo que el comprador vaya a ser objecciones sobre el valor de la mercadería, en vista del timbre que se le coloca, de ninguna manera. El que compra una medi-

cina es porque la necesita: paga lo que se le pide.

Además, parece que del sistema terapéutico han desaparecido las recetas, pues casi todos los señores médicos, con escasas excepciones, como el señor Pardo Figuea por ejemplo, no expiden ya fórmulas para que las preparen los señores farmacéuticos: solo recomiendan específicos, y de esta manera resulta que la menor afección no se puede curar con menos de dos libras. ¿Es posible que artículos de esa naturaleza se graven en esa forma? Por eso señor Presidente, solicito que se pida al señor Ministro de Hacienda los datos necesarios y que se nos dé el tiempo suficiente para estudiar bajo todas sus faces el proyecto que nos ocupa.

El señor Presidente.—Esta en discusión el aplazamiento.

El señor Curletti.—En primer término, tengo que expresarle mi aplauso al señor Senador por Apurímac por su iniciativa, que tiende a favorecer e impulsar la enseñanza práctica que se da en la Facultad de Medicina. He sido discípulo del doctor Pardo Figueroa, y he sentido honda satisfacción al ver que mi maestro, apesar de los años de servicios que tiene prestados a la Universidad, sigue manteniendo, como siempre, su entusiasmo por el mejoramiento de la enseñanza médica. Su proyecto que establece el Policlínico, es magnifico; pero el impuesto que va a servir para su construcción, es irrealizable e imposible de aplicar, porque es anti-popular. Las medicinas son el medio de defensa de

la vida y de la salud para todas las clases sociales, para las más afortunadas, como para las más necesitadas y miserables. El señor Pardo Figueroa no llegará a demostrarme nunca que el impuesto a los específicos, no va a traer consigo el aumento de los mismos. No se puede considerar a los específicos como medicinas de la clase acomodada, pues muchos de ellos son hechos a base de fórmulas populares y que están al alcance de todos los necesitados; son consumidos y son solicitados por las personas de modestos recursos, porque las otras fórmulas, prescritas por los médicos, hay que pagarlas, es decir, hay que agregar al precio de la medicina, lo que cobra el médico al expedirlas; de manera que las drogas resultan a un precio mayor que los específicos; y todas las clases sociales acuden en demanda de éstos, porque unos sirven para curar ciertas enfermedades generales en el país, como el paludismo y la tuberculosis, y otros como tónicos para evitar enfermedades y poder reparar las energías que se pierden en el trabajo. Los específicos, como lo sabe muy bien el maestro doctor Pardo Figueroa, se deben a descubrimientos de grandes químicos y farmacéuticos, que han encontrado el medio de combinar ciertos elementos y hacer soportables al organismo sustancias que sin esa combinación, serían perfectamente intolerables; de manera que no se puede decir que los específicos sólo son consumidos por las clases acomodadas.

Creo que este impuesto contribuirá, también, al encarecimien-

to de la vida, y es sabido que las dificultades y resistencias que se ofrecen al hombre son cada día mayores; de modo que crear nuevos impuestos que graven las medicinas, que son la defensa de los enfermos es inaceptable. Desde el punto de vista de la creación de recursos para la construcción del Policlínico, me parece que el señor Pardo Figueroa haría bien en modificar su iniciativa, creando otra fuente de ingresos que no significara un gravamen y un encarecimiento de esos elementos indispensables.

Ahora, refiriéndome a otra cuestión, el proyecto del señor Pardo Figueroa trea nuevamente al tapete de la discusión parlamentaria un sistema de legislación tributaria que está descartado. Creo, señor Presidente, por que he visto confirmada esta opinión por un Ministro de hacienda que concurrió al Senado, que los artículos sujetos a derechos de importación no debían estar sometidos a otros gravámenes que los derechos aduaneros, y que no era conveniente sujetarlos a una tributación adicional, porque no solamente debía tenerse en cuenta la razón de crear fondos, sino porque, a veces, significan una protección a la industria nacional, y en otros casos, por la obligación que tiene el Estado de disminuir el precio de los artículos que consume la generalidad de la población y que no se producen en el país. Los derechos de exportación son bajos cuando se trata de artículos indispensables a las masas, porque eso significa defender las industrias nacionales; y cuando

los artículos no se producen en el país, como en el caso de los específicos, y necesitan ser consumidos por la masa, esos derechos de importación son muy bajos, precisamente para facilitar su consumo. Por eso la pauta para señalar el precio de los artículos importados es el Arancel, y nosotros no podemos faltar a los principios en que éste se funda creando impuestos de consumo, porque, repito, resucitaríamos una legislación tributaria, ya abolida. De manera que siendo muy importante el proyecto del señor Pardo Figueroa, creo que tendrá que buscar otra fuente de recursos, que permita, con oportunidad, la construcción del Policlínico.

En cuanto a éste y sin que tenga el carácter de observación formal como la anterior, sino de una pregunta dirigida, más que al parlamento, autor de la iniciativa, al maestro, me permito interrogar al señor Pardo Figueroa para que me diga si cree oportuno que para una población que tiene 200,000 habitantes, se construya un policlínico. ¿Donde hacen práctica los alumnos de la Facultad de Medicina? Actualmente en los hospitales, donde acude toda la población de Lima que necesita del auxilio de la Beneficencia, para curarse; de manera que los alumnos que van con sus maestros a esos hospitales encuentran gran base para sus observaciones, y como el policlínico está destinado exclusivamente a los alumnos de la Facultad de Medicina y como no podrá encerrar gran cantidad de público, se limitará la acción de

los alumnos. Así, desde el punto de vista de la necesidad de la enseñanza y de los intereses sociales, pregunto al señor Pardo Figueroa si él no cree que la realización de su proyecto constituye un peligro para los intereses públicos, porque actualmente los médicos de los hospitales son grandes maestros que van a ellos no solamente a explicar siempre lo mismo, sino que van con sus discípulos cerca del enfermo para comunicarles sus enseñanzas.

Una observación más. Nadie va a negar que el Hospital del «2 de Mayo» es un gran edificio; tampoco se puede negar que el Hospital Arzobispo Loayza es magnífico, lo mismo que la Clínica de Maternidad, y como será, igualmente bueno, el Hospital que está construyendo el Gobierno, especialmente para niños. Por otra parte, la asistencia de los enfermos según la terapéutica moderna no exige el uso de drogas, solamente, sino de los agentes físicos, indispensables en la curación de muchísimas enfermedades; pero los gabinetes no se consiguen, porque son muy costosos. Todos sabemos que algunos filántropos se han preocupado de éste asunto; pero, con todo, no se dispone hoy de los laboratorios y gabinetes necesarios para facilitar la asistencia de los enfermos. Este es el obstáculo con que se tropieza, también, para que la enseñanza de la medicina sea lo más perfecta posible. Y como es fácil suponer, para esto necesitamos fondos a fin de dar a esos gabinetes todo lo que les falta, que es bastante, y, que indudablemente,

constituiría un auxilio poderoso para el maestro y para el alumno.

De manera que creo que antes de pensar en construir edificios nuevos debemos aprovechar los existentes y acumular fondos para adquirir todo aquello que sea indispensable para prestar servicios mas eficaces. Naturalmente considero posible que las observaciones que acabo de hacer no tengan un fundamento inconvencible; y abrigo la esperanza de verlas desvanecidas por mi ilustrado amigo el señor Pardo Figueroa a quien, por lo demás, debo felicitar por su brillante iniciativa que tiende al mejoramiento de la asistencia médica en el país.

El señor Pardo Figueroa.—Agradezco mucho los elogios inmerecidos del señor Senador por Huánuco, pero siento muchísimo que junto con sus elogios combata mi proyecto. Alejado el señor Senador por Huánuco de la Facultad de Medicina desde hace muchos años, dedicado casi exclusivamente a las actividades de la política y no ejerciéndolas en el campo de la medicina.....

El señor Carletti.—(Interrumpiendo). Yo no puedo consentir que ningún Senador se arrogue el derecho de averiguar en que ejerzo mis actividades; pero le diré al señor Pardo Figueroa que no he abandonado mi profesión. No solamente en las aulas he obtenido las más altas notas, sino que he obtenido en el extranjero distinciones especiales; de manera que si las palabras del señor Pardo Figueroa encierran alguna intención.....

El señor Pardo Figueroa.—Absolutamente ninguna; soy incapaz de hacer uso de la ironía en mis apreciaciones.

Voy a contestar ahora a algunas de las observaciones del señor González, quien ha planteado el aplazamiento. Yo debo decirle que este no tiene objeto. He acompañado mi proyecto de datos estadísticos suministrados por el Ministerio de Hacienda, y que son los que el señor González solicita. En ellos se puede informar acerca de la cantidad de específicos importados durante los últimos años, de su valor, de lo que pagan por concepto de derechos de aduana y de lo que produciría el impuesto que se va a crear; de manera que no tendría razón el aplazamiento de este asunto para solicitar un dato que ya me ha proporcionado el Ministro de Hacienda y que he tenido el cuidado de entregar al Presidente de la Comisión.

Ahora, contestando a la impugnación que le hace al proyecto el señor Senador por Huánuco debo decir que el impuesto es al consumo; es un impuesto adicional que se cobra en la misma aduana, forma en que ha sido aceptado por el Ministro de Hacienda. En cuanto a las preguntas que me ha hecho el señor Senador Carletti, voy a procurar contestarlas con la satisfacción que acostumbro, sin que mi estimado amigo le dé a mis palabras un sentido distinto al que deseo darles. La necesidad de que la Facultad de Medicina esté dotada de un Hospital propio, es indiscutible. Comenzaremos por el horario de la enseñanza

médica que se hace más que imposible distribuyendo a los alumnos en los diferentes hospitales de la Beneficencia. Hay alumnos que van de 9 a 10 al Hospital «Dos de Mayo» y que luego tienen que ir de 10 a 11 al «Arzobispo Loayza». Yo no comprendo como puedan darse tiempo para ir de 9 a 10 al primero a recibir enseñanza clínica, de 10 a 11 al segundo, y de 11 a 12 a la Facultad de Medicina. Un alumno no podrá cumplir con el horario señalado por ésta si continúa corriendo de un lugar a otro, ni asistir con regularidad a sus clases.

Esto origina grandes dificultades para la enseñanza, pues tan solo el traslado de los alumnos de un hospital a otro les quita tiempo; por eso ya se contempla por la Facultad la manera de salvar las dificultades que producirá a los alumnos el atender a la clínica de hombres en el hospital «Dos de Mayo» y a la de mujeres en el «Arzobispo Loayza», situados de extremo a extremo de la población. Dado el número de clases los alumnos tienen ocupadas, toda la mañana en sus clases de los hospitales y todas las tardes en las del anfiteatro; de manera que es materialmente imposible que cumplan su labor.

No se vá a ser daño a la gente pobre, como suponerel Sr. Senador por Huánuco, con un hospital que cree que va a ser de lujo; ese hospital va a servir también para la gente menesterosa, que tendrá en él 300 o 400 camas. Y en el cual se le proporcionara una asistencia perfectamente ajusta-

da a las modernas enseñanza de la ciencia.

Dice, también, el señor Senador por Huánuco, que el proyecto va a producir el encarecimiento de los específicos; pero ¿desde cuando los específicos entran en la medicación de la gente pobre? Hace 30 años que ejerzo la profesión, en su mayor parte entre la gente pobre, pues he tenido el timbre de orgullo de prestar mis servicios profesionales a la clase humilde, a la menos acomodada, y rara vez he tenido que recetar un específico, porque no necesitan ocurrir a ellos. Y mis maestros, que han sido también del señor Curretti, me enseñaron que así debería proceder, porque ese es el medio de ejercer honradamente la profesión. ¿Cómo es posible formular a un pobre un específico que vale 10 soles? Eso constituiría una falta grave, porque al mismo tiempo que se asiste al pobre debe verse los recursos de que dispone.

No es cierto, como se dice, que los específicos constituyen preparaciones por excelencia; los específicos constituyen una explotación que se hace del público. Es enorme la cantidad de los que tengo encajonados, porque en todos los correos los recibo de los fabricantes para proporcionarlos a la gente que los necesita, como medio de propaganda; y en las droguerías de Lima existen cantidades enormes no porque inviertan dinero en adquirirlos, sino porque los reciben a consignación.

Las casas extranjeras se dedican exclusivamente a la exportación de específicos que mandan a

América, porque no se consumen allá con la intensidad que se consumen en las poblaciones de Sudamérica. Muchísimos específicos señor Presidente, no constituyen sino una verdadera explotación de los fabricantes. Aquí tenemos droguerías importantes donde se fabrican casi todos los que vienen del extranjero; por consiguiente, con el proyecto se protege la fabricación de los específicos nacionales y se permite que ésta tome mayor incremento y pueda combatir a los extranjeros. Ahora, ¿es posible suponer que un gravámen del 10% sobre un específico que cuesta dos soles, o sea veinte centavos, vá a ocasionar carestía? Ya he dicho que se va a adherir un timbre indicando el valor del específico para concluir con la explotación que se hace del público por las droguerías y farmacias y para que el público conozca el precio que debe pagar de tal manera que no puede decirse que el gravámen del 10% vá a originar un aumento considerable, porque los compradores conocerán el valor del producto. Este es el aspecto moral del impuesto.

Se ha dicho, también, que no es posible, tratándose de medicinas útiles y necesarias para la gente menesterosa, que éstas sean gravadas. Creo haber dicho ya que no hay necesidad, para la asistencia de la gente pobre, del uso de específicos sino de fórmulas médicas, que no tienen los precios costosos de los específicos. Yó preguntaría al señor Senador por Huánuco de que otro modo podría encontrarse renta para la fundación de un policlínico, que

no es una novedad para la Facultad de Medicina, porque todas las facultades modernas lo tienen para su enseñanza práctica por que permite la disciplina de los alumnos y la mejor enseñanza y porque son hospitales organizados con fines pedagógicos y de alta investigación científica.

La Sociedad de Beneficencia ha suministrado hasta ahora los hospitales, pero no se le puede obligar a que dote a las salas de todo el material necesario para el aprovechamiento de cuarenta o cincuenta alumnos en cada clínica que hacen su aprendizaje en los hospitales. Pero esta es una enseñanza deficiente y muchas veces, ¿por qué no decirlo? más es el desorden que producen los alumnos que el bien que hacen a la Beneficencia; por esto es que la enseñanza clínica de los hospitales ha sido mirada siempre con cierta prevención porque, además, no se cuenta con las facilidades necesarias para que sea todo lo científica que debe ser.

Ahora, al policlínico no sólo se le va a dotar de todas esas comodidades indispensables, sino de elementos de enseñanza que hoy no tienen ni pueden tener nunca los hospitales. La Facultad de Medicina continuamente ha hecho esfuerzos, con sacrificio de los maestros que hemos atendido la enseñanza sin ninguna retribución, años de años, con mayor entusiasmo que cuando recibimos la pequeñísima retribución que se nos otorga por el esfuerzo de cuatro o cinco horas de una enseñanza clínica, y su enseñanza ha sido siempre deficiente. El único medio de

poner a la Facultad de Medicina al mismo nivel que las del viejo mundo y Norte América es dotándola de elementos de enseñanza que sean esencialmente prácticos, como los tendrá el hospital que la facultad de Medicina construya para su enseñanza clínica.

Antes de presentar este proyecto lo he consultado con personas llamadas a dar su opinión y me han dicho que el único modo de llevar a cabo mi propósito era creando un impuesto como el que se establece en mi proyecto, porque los recursos fiscales no permiten distraer dos millones de soles para la construcción y 200 o 300,000 soles al año para su sostenimiento. Por eso conviene la creación de un impuesto moderado, benéfico y moralizador como es éste, destinado no al beneficio de la gente rica, que pagará el impuesto, si no a la gente pobre, aquella por la que tanto ha clamado el señor Curletti. Esta clase es la que se va a beneficiar recibiendo atenciones que no podría recibir en los hospitales de la Beneficencia, por las circunstancias de que he hecho mención. Por lo demás, mi proyecto no se opone al deseo de mejorar a los institutos de la Beneficencia, yo acompañaré al señor Curletti, con el mayor gusto en cualquiera iniciativa para dotarlos de todos los elementos a que tienen derecho los enfermos. Ya tenemos el impuesto al cementerio; dejémosle para esa institución porque constituye una de las fuentes necesarias para ponerla en las condiciones que su señoría y yo deseamos. Yo

creo que desvanecidas las razones que ha alegado mi distinguido amigo, el señor Senador por el Cuzco, de que no habían hecho estudios estadísticos, no queda sino un camino, cual es que el señor Senador investigue las cifras, para que se convenza de que el impuesto rendirá la suma necesaria para el sostenimiento y para la construcción del policlínico. Creo, también, que habiendo estudiado el Gobierno el proyecto toda vez que el Ministro de Hacienda le ha prestado su aprobación, el Senado haría obra de bien prestándole su aprobación con lo que dotará a la Facultad de Medicina de los elementos necesarios para que su enseñanza sea más eficiente y sus maestros y alumnos reúnan amplio campo de investigación. (Pausa).

El señor Presidente.—Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión.

Eran las 8 y 50 p. m.

Por la Redacción
JOSÉ MANUEL CALLE.

5a7. sesión del Miércoles 14 de Enero de 1925.

Presidencia del señor Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 y 15 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Bedoya, Cáceres, Castro, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, García, González Orbegoza, Lan-